



FECOLBOCCIA

RESOLUCIÓN
No.008 Mayo 4 de
2023

Por medio de la cual se nombra el equipo de talento humano que nos estará en el campeonato “**JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2022**” que se realizará en la ciudad de Manizales – Coliseo Mayor del 11 al 13 de Mayo de 2022.

La presidenta de la **Federación Colombiana de Boccia** y la **Comisión técnica Nacional** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, según el Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 y en concordancia con la Ley 1946 de 2019, está desarrollando el deporte de Boccia.

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, está debidamente reconocida ante MINDEPORTE y cuenta con la membresía de la Boccia International Sports Federation BISFED

Que mindeporte aprobó la Propuesta de planificación, dirección y coordinación de juzgamiento y control disciplinario deportivo del campeonato de la Final Nacional 2021.

Que la federación Colombiana de Boccia Prestara los servicios de organización y ejecución del Campeonato de Boccia en la fase Final Nacional del programa Supérate Intercolegiados

Que la final de los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2021** se realizará en la ciudad de Manizales del 11 al 13 de Mayo de 2022.

Por lo anterior,





FECOLBOCCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al siguiente grupo de talento humano para operar la final de los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2021** se realizará en la ciudad de Manizales del 11 al 13 de Mayo de 2022.

CARGO	NOMBRE	APELLIDO
DIRECTOR DE CAMPEONATO	VICTOR	CETINA
CLASIFICADOR	JORGE	PARRA
CLASIFICADOR	DEISY YOHANA	COI AMAYA
SECRETARIA TECNICA		
LUEZ PRINCIPAL (COORDINADOR DE JUZGAMIENTO)	JOHNN JAIRO	MORENO MARTÍNEZ
JUEZ CAMPO	ROSA ELENA	MENDIVELSO LEAL
JUEZ CAMPO	ELIZABETH	CASTRO CHÁVEZ
JUEZ CAMPO	EVELYN	GONZÁLEZ OSPINA
JUEZ CAMPO	MARYA LICETH	PÉREZ RAMÍREZ
JUEZ LINEA	HUGO ARTEMIO	CETINA PRIETO
JUEZ LINEA	MIGUEL SANTIAGO	ESPINEL FLOREZ
JUEZ LINEA		
JUEZ LINEA		





ARTÍCULO 2°. DIAS DE OPERACIÓN RECURSO HUMANO

Definir los días en que cada cargo operará en el evento y a su vez los valores a pagar para cada cargo.

CARGO	DIAS DE TRABAJO	PAGO UNI	PAGO TOTAL
DIRCETOR DE CAMPEONATO	4	\$ 250.000	\$ 1000.000
CLASIFICADOR	3	\$ 200.000	\$ 600.000
SECRETARIA TECNICA	3	\$ 150.000	\$ 450.000
LUEZ PRINCIPAL (COORDINADOR DE JUZGAMIENTO)	3	\$ 230.000	\$ 690.000
JUEZ CAMPO	3	\$ 190.000	\$ 570.000
JUEZ LINEA	3	\$ 130.000	\$ 390.000

ARTÍCULO 3°. ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRASNPORTE

El director de campeonato, el coordinador de jueces, los jueces nacionales, clasificadores y secretaria técnica, tienen dispuesto desde la organización el servicio de póliza, hospedaje, desayuno, almuerzo y cena en el hotel donde disponga la organización, así como el traslado al escenario de competencia desde su llegada y hasta el día que finaliza las competencias.



Los jueces locales y demás personal contratado (operativo) deberán llegar directamente al escenario. Desde la organización de Mindeporte se tiene dispuesto un refrigerio a.m. y un refrigerio p.m. mas hidratación, póliza y acreditación.

ARTÍCULO 4°. REQUERIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

Todo el equipo de trabajo debe portar carnet de vacunación contra el COVID-19, en caso de no tenerlo presentar prueba PCR negativa 24 horas previas al evento, de igual forma deberán atender y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud frente al cuidado en espacios cerrados





FECOLBOCCIA

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en SANTIAGO DE CALI., a los (4) días del mes de Mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Federación Colombiana de Boccia
Marcela Ramón Cuellar
PRESIDENTE

Federación Colombiana de Boccia
Miguel Ángel Villamil
SECRETARIO

